



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: GENCY MARCELA BOTERO VILLARREAL
DEMANDADO: HEREDEROS DE VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
RADICACIÓN: 2020-00143

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial allegado del 12 de agosto de 2021, se REQUIERE al apoderado EDWIN ANDRÉS MOJICA ROJAS para que aporte la comunicación enviada a su poderdante donde le manifieste la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del Código General del Proceso; toda vez que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora GENCY MARCELA BOTERO VILLARREAL.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 036 del 30 de agosto de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria